



## ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE HUANIQUEO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

### I. Presentación

Siendo las 08:21 horas con veintiuno minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Huaniqueo, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Jazmín Rangel Contreras, Manuel Alejandro Vázquez Baltazar, Jorge Luis Frías Rincón, Abisué Calvillo Villagómez, Herlinda Coria Gil, Cesar García Díaz, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 14 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Huaniqueo, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

### II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

### III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 115, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58080  
Tel. (443) 320 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Escobarza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Huaniqueo, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
Presidencia Municipal	María Merced Cruz Escobedo
Sindicatura Propietaria	Audel Campos Magaña
Sindicatura Suplente	Cesar Augusto Ambriz Frías
Regiduría propietaria F1	Nora Alcaraz Martínez
Regiduría suplente F1	Karina Vázquez Cruz
Regiduría propietaria F2	Jesús Orozco Guiza
Regiduría suplente F2	Baldemar Magaña Medina
Regiduría propietaria F3	María Guadalupe García Escobedo
Regiduría suplente F3	Arcelia Rangel Rodríguez
Regiduría propietaria F4	José Manuel Díaz García
Regiduría suplente F4	Julio Cesar Rodríguez Cruz
Regiduría propietaria F1 RP	Nora Alcaraz Martínez
Regiduría suplente F1 RP	Karina Vázquez Cruz
Regiduría propietaria F2 RP	Jesús Orozco Guiza
Regiduría suplente F2 RP	Baldemar Magaña Medina
Regiduría propietaria F3 RP	María Guadalupe García Escobedo
Regiduría suplente F3 RP	Arcelia Rangel Rodríguez
Partido Revolucionario Institucional	
Presidencia Municipal	María Salud Rodríguez Rodríguez
Sindicatura Propietaria	Alfredo Vazquez Guiza

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
 Av. Universidad, C.P. 56000, Morelia, Michoacán, México  
 Tel: (443) 322 14 00  
 OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
 José Trinidad Espartero No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 56000  
 Tels: (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Sindicatura Suplente	Gerardo Perez Magaña
Regiduría propietaria F1	Itziri Monzerrat Rosas Ochoa
Regiduría suplente F1	Lorena Paredes García
Regiduría propietaria F2	Eric Chávez Silva
Regiduría suplente F2	Eric Trinidad Rosas Ochoa
Regiduría propietaria F3	Irma Rodríguez Mesa
Regiduría suplente F3	Marisela Vázquez Villareal
Regiduría propietaria F4	Bulmaro Medina Delgado
Regiduría suplente F4	José Efraín Silva Villicaña
Regiduría propietaria F1 RP	Itziri Monzerrat Rosas Ochoa
Regiduría suplente F1 RP	Lorena Paredes García
Regiduría propietaria F2 RP	Eric Chávez Silva
Regiduría suplente F2 RP	Eric Trinidad Rosas Ochoa
Regiduría propietaria F3 RP	Irma Rodríguez Mesa
Regiduría suplente F3 RP	Marisela Vázquez Villareal
<b>Partido de la Revolución Democrática.</b>	
Presidencia Municipal	Ma. Trinidad Vázquez Herrera
Sindicatura Propietaria	Ramiro López Ponce
Sindicatura Suplente	Vicente García Huerta
Regiduría propietaria F1	Celia Yanet Rosas Huerta
Regiduría suplente F1	Mireya Aparicio Hurtado
Regiduría propietaria F2	Rene Villarreal Tinajero
Regiduría suplente F2	Eber Vázquez Lugo
Regiduría propietaria F3	Ana Elena Barrera Lugo
Regiduría suplente F3	Mayra Avila Avila
Regiduría propietaria F4	José Martin Fortino Magaña Tovar
Regiduría suplente F4	Roberto Espinoza Avila
Regiduría propietaria F1 RP	Celia Yanet Rosas Huerta
Regiduría suplente F1 RP	Mireya Aparicio Hurtado
Regiduría propietaria F2 RP	Rene Villarreal Tinajero
Regiduría suplente F2 RP	Eber Vázquez Lugo
Regiduría propietaria F3 RP	Ana Elena Barrera Lugo
Regiduría suplente F3 RP	Mayra Avila Avila
<b>Partido Nueva Alianza.</b>	
Presidencia Municipal	Maribel Aparicio León
Sindicatura Propietaria	Marvin Prospero Velázquez
Sindicatura Suplente	Elio Ruiz Ambriz
Regiduría propietaria F1	Yuritzí Paredes Salinas
Regiduría suplente F1	Marta Julisa Vázquez Aparicio
Regiduría propietaria F2	José Raúl Ambriz Murillo
Regiduría suplente F2	Alan Ricardo Ambriz Aparicio
Regiduría propietaria F3	Yesica Vázquez Aparicio



Regiduría suplente F3	Andrea Frías Vázquez
Regiduría propietaria F4	Juan Pablo García Yépez
Regiduría suplente F4	Baltazar Ruiz Ambriz
Regiduría propietaria F1 RP	Yuritzi Paredes Salinas
Regiduría suplente F1 RP	Marta Julisa Vázquez Aparicio
Regiduría propietaria F2 RP	José Raúl Ambriz Murillo
Regiduría suplente F2 RP	Alan Ricardo Ambriz Aparicio
Regiduría propietaria F3 RP	Yesica Vázquez Aparicio
Regiduría suplente F3 RP	Andrea Frías Vázquez
<b>Partido MORENA.</b>	
Presidencia Municipal	Marcelo Yépez Salinas
Sindicatura Propietaria	Alejandra López Salinas
Sindicatura Suplente	Araceli Lara García
Regiduría propietaria F1	Juan José García Saucedo
Regiduría suplente F1	Marcos Ambriz Guzmán
Regiduría propietaria F2	Gloria Vázquez Anguiano
Regiduría suplente F2	Nancy Escamilla Yépez
Regiduría propietaria F3	Pablo Zavala Calderón
Regiduría suplente F3	Miguel Ángel Melgarejo Hernández
Regiduría propietaria F4	Nancy Zavala Ruiz
Regiduría suplente F4	María Guadalupe Salud Vargas
Regiduría propietaria F1 RP	Juan José García Saucedo
Regiduría suplente F1 RP	Marcos Ambriz Guzmán
Regiduría propietaria F2 RP	Gloria Vázquez Anguiano
Regiduría suplente F2 RP	Nancy Escamilla Yépez
Regiduría propietaria F3 RP	Pablo Zavala Calderón
Regiduría suplente F3 RP	Miguel Ángel Melgarejo Hernández

#### IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:06 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.



Se instalaron 14 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 14 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 14 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### **V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral**

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DE ESTE COMITÉ.**

**ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUANIQUEO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS.**

**ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

**ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES - ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE BOLETAS.**



**ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA A LA COMISIÓN Y AL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO A ESTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.**

**ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD LOCAL.**

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

## **VI. Resultados Electorales**

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	Ciento treinta y cinco votos
Partido Revolucionario Institucional.	Ciento cuarenta y seis
Partido de la Revolución Democrática.	Mil novecientos cuarenta y uno
Partido del Trabajo.	Cuatrocientos setenta y tres
Partido Verde Ecologista de México.	Quince
Partido Movimiento Ciudadano.	veinte

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 115, Fracc. Villa Universidad, C.P. 56050  
Tels. (443) 372 14 00 Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Espadas No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 56057  
Tels. (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Partido Nueva Alianza.	Setenta y tres
Partido MORENA.	Mil ciento sesenta y ocho
Partido Encuentro Social.	Cero
Votos Nulos	Dos cientos veintinueve
Candidatos No registrados	Cero

## VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Huaniqueo del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:



- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
  - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
  - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
  - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
  - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
  - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
  - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Huaniqueo.

**SEGUNDO.-** La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido de la Revolución Democrática fue la integrada por los CC. -----



**C. Ma. Trinidad Vázquez Herrera**  
**Presidenta Municipal**

*Remiro López*  
**C. Ramiro López Ponce**  
**Síndico Propietario**

*Vicente García H.*  
**C. Vicente García Huerta**  
**Síndico Suplente**

*Celia Yanet Rosas Huerta*  
**C. Celia Yanet Rosas Huerta**  
**Primera Regidora Propietaria**

*Mireya Aparicio H*  
**C. Mireya Aparicio Hurtado**  
**Primera Regidora Suplente**

**C. Rene Villareal Tinajero**  
**Segundo Regidor Propietario**

**C. Eber Vázquez Lugo**  
**Segundo Regidor Suplente**

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparzo No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58067  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



*Ana Elena Barrera Lugo*  
**C. Ana Elena Barrera Lugo**  
**Tercera Regidora Propietaria**

*Mayra Avila Avila*  
**C. Mayra Avila Avila**  
**Tercera Regidora Suplente**

*José Martín Fortino Magaña Tovar*  
**C. José Martín Fortino Magaña Tovar**  
**Cuarto Regidor Propietario**

*Roberto Espinoza*  
**C. Roberto Espinoza Avila**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**TERCERO.** De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

**CUARTO.-** Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

**QUINTO.-** Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 18, Fracc. Villa Universidad, C.P. 56060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

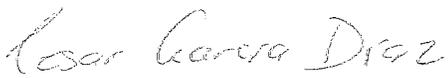
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Termino Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 56047  
Tels. (443) 334 0803 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 11 fojas útiles, siendo las 21:12 horas con cero minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Huaniqueo.

  
**C. Jazmin Rangel Contreras**  
 Presidenta del Comité Municipal

  
**C. Cesar Garcia Diaz**  
 Secretario del Comité Municipal

  
**C. Manuel Alejandro Vázquez**  
 Baltazar  
 Consejero Electoral

  
**C. Jorge Luis Frías Rincón**  
 Consejero Electoral

  
**C. Abisúe Calvillo Villagómez**  
 Consejero Electoral

 *Bajo Protesta*  
**C. Herlinda Coria Gil**  
 Consejera Electoral



**INSTITUTO ELECTORAL  
 DE MICHOACÁN  
 MUNICIPIO 37  
 HUANIQUEO**

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
 Bruselas no. 118, Frasco Villa Universidad, C.P. 56081  
 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN  
 José Trinidad Escobar No. 31, Frasco, Arboledas, C.P. 56337  
 Tel. (443) 324 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.ienm.org.mx